



5892/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día treinta de octubre de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5892 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; en su calidad de Secretario de Organización y Estadística de la Junta Directiva General del Sindicato para la defensa de los trabajadores del ISSS cuyas siglas son SIDETISSS, ha solicitado la siguiente información: **“certificación de la fecha de la reunión que se llevó a cabo en la Dirección General con el señor [REDACTED] (secretario General de SIDETISSS), de acuerdo a la solicitud realizada en la nota con fecha 09 de julio de 2018. De la cual se adjunta nota. Y se solicita lo siguiente: 1. agenda que se trató, nombre de todas las personas que sostuvieron la reunión y el tiempo aproximado de duración de dicha reunión.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

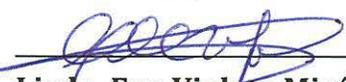
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento Jurídico de Procuración, certificación de la programación de la agenda del Señor Director General con el Señor [REDACTED] para el día 25 de julio de 2018.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de doce centavos de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a 3 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS

